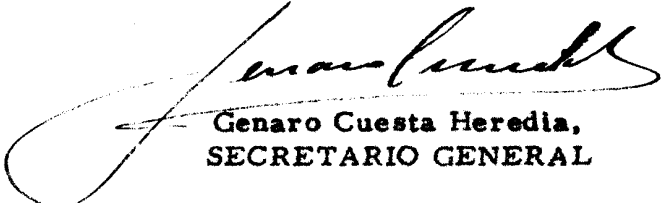
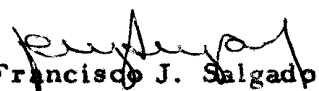


17
RAZON: Siento por razón que la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA - GARCIA MORENO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 6 de Marzo de 1969, ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Manuel Vintimilla Ortega, se ha inscrito en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Quito bajo el No. 278 del Registro Mercantil el 12 de Marzo de 1969; y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición correspondiente al Domingo 16 de Marzo de 1969, No. 1.519, año V, periódico que en un ejemplar, queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 625 del 12 de Marzo de 1969, dictada por el señor Superintendente de Compañías. - CERTIFICO. - Quito, a 17 de Marzo de 1.969.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No. 21. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, las cinco y treinta de la tarde.

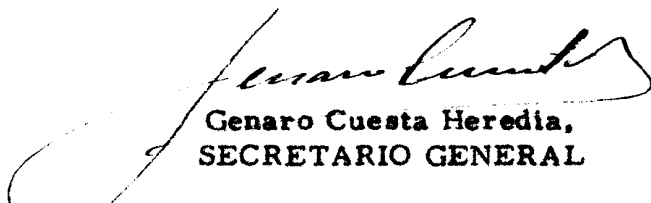
VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 625 de 12 de Marzo de 1969, dictada por el suscrito, y de conformidad con el inciso segundo del Artículo 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el libro de Matrículas de Comercio a la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, denominada "INMOBILIARIA GARCIA MORENO SOCIEDAD ANONIMA", que contará con un capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES y que tendrá por objeto realizar actos relacionados con la administración, compra y venta de bienes raíces. Su duración se la fija en cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, y su Representante Legal será el Gerente; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; y, c) Confiera de esta inscripción en el libro de Matrículas de Comercio, las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes; - Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, remítase al señor Registrador del Cantón Quito, copia autorizada de esta providencia. - COMUNIQUESE. -


Francisco J. Salgado,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don

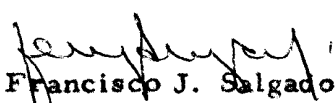
(27)
cuinto y siete
eg
18

RAZON: Siento por razón que la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GARCIA MORENO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 6 de Marzo de 1969, ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Manuel Vintimilla Ortega, se ha inscrito en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Quito bajo el No. 278 del Registro Mercantil el 12 de Marzo de 1969; y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición correspondiente al Domingo 16 de Marzo de 1969, No. 1.519, año V, periódico que en un ejemplar, queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 625 del 12 de Marzo de 1969, dictada por el señor Superintendente de Compañías. - CERTIFICO. - Quito, a 17 de Marzo de 1.969.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No. 21. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. - Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, las cinco y treinta de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 625 de 12 de Marzo de 1969, dictada por el suscrito, y de conformidad con el inciso segundo del Artículo 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el libro de Matrículas de Comercio a la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, denominada "INMOBILIARIA GARCIA MORENO SOCIEDAD ANONIMA", que contará con un capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES y que tendrá por objeto realizar actos relacionados con la administración, compra y venta de bienes raíces. Su duración se la fija en cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, y su Representante Legal será el Gerente; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; y, c) Confiera de esta inscripción en el libro de Matrículas de Comercio, las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes; - Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, remítase al señor Registrador del Cantón Quito, copia autorizada de esta providencia. - COMUNIQUESE. -


Francisco J. Salgado,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don

./.